



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 74/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **13 DIC. 2017**

VISTO:

La solicitud de Rembolso por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, presentada a la Unidad de Recursos Humanos con Reg. N° 28133, de fecha 17 de noviembre del 2017 por la servidora **LLACSA CAYAMPI CARMEN ALICIA**, e informe N° 328-2017-MPH/24.27 -RE, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 17 de noviembre del 2017, la servidora **LLACSA CAYAMPI CARMEN ALICIA**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, envista que fue descontado por problemas de sistema habiendo registrado la asistencia en papel del cual señala el personal del área de escalafón que por falta de fluido eléctrico no se grabo en el SISCA la asistencia correspondiente a dicha fecha.

Que, mediante el informe N° 328-2017-MPH/24.27-RE de fecha 29 de noviembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, la servidora **LLACSA CAYAMPI CARMEN ALICIA**, ha sido descontada por el día 02 de octubre por error involuntario en el gravado del descargo en el SISCA.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por el día 02/10/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones correspondiente al mes de Diciembre 2017, a favor de la servidora **LLACSA CAYAMPI CARMEN ALICIA**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Edu. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **13 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° 3841-2017-UTP-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-741-2017-MPH/RRHH
de fecha: 13 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	14 DIC. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma:

